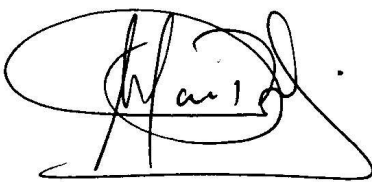


**SANCIONES PARA LA TEMPORADA 2017/2018.**  
Aprobadas en Asamblea Ordinaria, el 25.06.2017

**SANCIONES EN LIGA ANDALUZA**

- **Falta de comunicación a través de la web de la Federación dentro del plazo marcado:** Apercibimiento la primera vez, 18.00 € la segunda vez y 18.00 € y sanción de un punto la tercera vez y siguientes. Se recuerda que ambos capitanes deben efectuar esta comunicación. (Art 122)
- **No envío del Acta oficial dentro del plazo establecido:** Apercibimiento la primera vez y 18.00 € y sanción de un punto las siguientes.
- **Alineación indebida maliciosa:** Pérdida del encuentro y sanción de dos puntos. Descalificación en caso de reincidencia.
- **Retirada indebida de un encuentro: 60,00 €** y posible pérdida por incomparecencia.
- **Incomparecencia injustificada del equipo: 60.00 €** y sanción de un punto.
- **Incomparecencia injustificada de tableros:** Apercibimiento la primera vez, 10.00 € por tablero las siguientes.
- **Retirada de la competición o descalificación: 100.00 €**
- Se recuerda que la no presencia de árbitro titulado o habilitado causará la pérdida del encuentro para el equipo local si hay reclamación del equipo visitante.
- No designación de árbitro, o designación de árbitro no habilitado o no federado: independientemente de las consecuencias de las posibles reclamaciones descritas en el reglamento, apercibimiento la primera vez y pérdida del encuentro las siguientes. Y sanción de 40 € en el caso de no designación.



Francisco Javier Rubio Doblás  
Presidente de la FADA



Ismael Nieto González  
Secretario General

